DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S

La suscrita Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a todas las personas el goce de los derechos humanos, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y en las circunstancias que la Constitución establece. Señala, además, la prohibición de toda discriminación motivada, entre otras, por el padecimiento de alguna discapacidad.

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, las personas con discapacidad **"son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás"**.

Casi la mitad de las personas con discapacidad en el País (47.3%) son adultas mayores (60 años y más) y 34.8% tienen entre 30 y 59 años de edad. Ello contrasta con la estructura etaria de la población sin discapacidad ni limitación, en la cual 60% tienen menos de 30 años de edad.

El número de mujeres con discapacidad supera al de su contraparte masculina (3.8 millones frente a 3.3 millones de los varones); de igual forma, la discapacidad al interior de cada sexo tiene mayor presencia entre la población femenina: 6.2% de las mujeres del país viven con esta condición y en el caso de los hombres, representan 5.7 por ciento.

En 2014, prácticamente la mitad de la población con discapacidad recidente en el país (49.6%) se concentra en siete entidades federativas: México (14.6%), Jalisco (8.1%), Veracruz (7.5%), Ciudad de México (5.8%), Guanajuato (4.6%), Puebla (4.5%) y Michoacán (4.4 por ciento). Casi un tercio (31.7%) habita en once entidades: Nuevo León (3.8%), Oaxaca (3.6%), Chihuahua (3.4%), Chiapas y Guerrero (3% en cada una), Baja California (2.8%), Sinaloa (2.7%),

San Luis Potosí y Tamaulipas (2.5% en cada una) e Hidalgo y Sonora (2.2% en cada una). Mientras que en nueve de las restantes 14 entidades, reside 14.8%: Coahuila, Tabasco y Yucatán (1.9% en cada una), Durango (1.8%), Querétaro (1.7%), Zacatecas (1.6%), Morelos (1.5%), Nayarit (1.4%) y Quintana Roo (1.1%); y en cinco vive 3.9 por ciento: Colima, Campeche y Baja California Sur (0.7% en cada una), y Aguascalientes y Tlaxcala (0.9% en cada una).

Algunos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportan lo siguiente:

1. Las dificultades para caminar y para ver son las más reportadas entre las personas con discapacidad.
2. Los principales detonantes de discapacidad en el país son las enfermedades (41.3%) y la edad avanzada (33.1 por ciento).
3. 23.1% de la población con discapacidad de 15 años y más no cuentan con algún nivel de escolaridad.
4. De la población con discapacidad, 83.3% es derechohabiente o está afiliada a servicios de salud. Las personas con dificultades para ver son las que más asisten a la escuela (42.4%) entre la población con discapacidad de la población de 3 a 29 años.
5. Participa en actividades económicas 39.1% de la población con discapacidad de 15 años y más, frente a 64.7% de su contraparte sin discapacidad.

Tipos de actividades con dificultad

Los más conocidos son:

Caminar o moverse. Hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas; incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras persona, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial.

Ver. Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que aún usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales.

Mental. Abarca cualquier problema de tipo mental como retraso, alteraciones de la conducta o del comportamiento.

Escuchar. Incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva), en uno o ambos oídos, a las que aún usando aparato auditivo tiene dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema.

Hablar o comunicarse. Hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible.

Atención y aprendizaje. Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención por determinado tiempo, así como limitaciones para recordar información o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana.

Autocuidado. Hace referencia a las limitaciones o dificultades para atender por sí mismo el cuidado personal, como bañarse, vestirse o tomar alimentos

Causas de discapacidad

Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados, pero el INEGI los clasifica en cuatro grupos de causas principales: **nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada**.

De cada **100** personas con discapacidad:

- **39** la tienen porque sufrieron alguna enfermedad.
- **23** están afectados por edad avanzada.
- **16** la adquirieron por herencia, durante el embarazo o al momento de nacer.
- **15** quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente.
- **8** debido a otras causas.

Porcentaje de la población con discapacidad según causa de la misma (Año 2010).

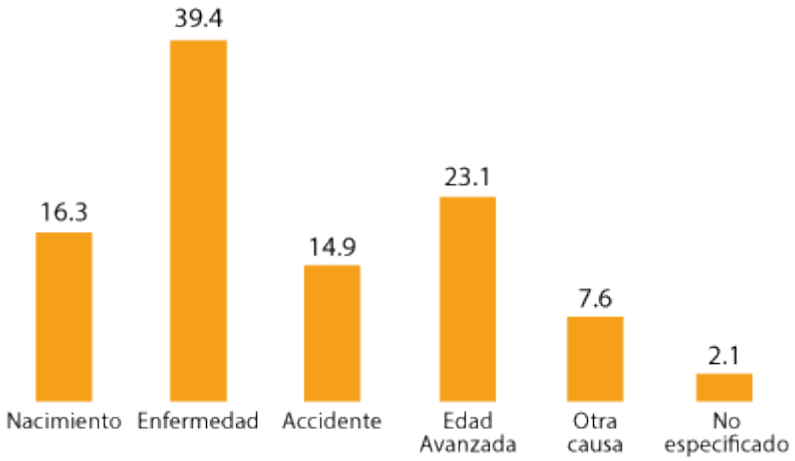

El padecimiento de alguna discapacidad no debe ser motivo de rezago o rechazo. Las personas bajo estas condiciones tienen igual derecho a desarrollarse e incluirse en los diferentes sectores y toma de decisiones. Tal es el caso de los sectores laboral y de turismo.

El turismo en Puebla es una fuente de generación de ingresos que promueve el crecimiento y desarrollo. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico. La expansión general del turismo en el estado ha sido beneficiosa, en términos económicos, de empleo y para muchos sectores relacionados, desde la construcción hasta la agricultura o las telecomunicaciones.

La oferta hotelera en el estado de Puebla, está compuesta por 745 hoteles con 20,517 habitaciones; se destaca que el 30% del total de los hoteles se encuentra en la capital del estado, el 51% del total de la oferta en cuartos.

Las diferentes estrategias de promoción en medios de comunicación nacionales e internacionales, la realización constante de grandes eventos, la asistencia a ferias, congresos y convenciones de talla internacional, los nuevos atractivos turísticos y la difusión creciente en redes sociales en el estado de Puebla dieron como resultado que el 2015 contáramos con una afluencia de 13 millones 98 mil visitantes, lo que significó un incremento de 7.60% con relación a 2014.

De igual manera la derrama económica tuvo un incremento de 8.30% respecto del año anterior, alcanzando los 12 mil 134 millones de pesos. Con estos resultados, se fortaleció la economía del estado y el arraigo de los habitantes en sus comunidades.

La búsqueda de la equidad debe estar presente en todos los sectores. Consecuencia de los datos presentados y de la necesidad de convertirnos en

referente nacional de inclusión, se sugiere la revisión de los espacios turísticos en la entidad, a fin de garantizar que cuenten con los accesos, instalaciones y mobiliario que facilite su uso para las personas con discapacidad. De igual forma, para que se emprendan las acciones de difusión para posicionar a la entidad como un destino amigable y apto para la visita de las personas pertenecientes a dicho sector.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado, a fin de que promueva la instalación de infraestructura y equipamiento para garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad en los espacios, instalaciones y edificios turísticos de la entidad, además de realizar la difusión correspondiente para posicionar a Puebla como un atractivo turístico responsable y accesible para dicho sector.

A T E N T A M EN T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
05 DE AGOSTO DE 2017

DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES